

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Encomendar al Poder Ejecutivo Nacional a revisar la decisión suscrita en el Decreto 237/2025 de eliminar la obligatoriedad de presentar el Certificado Único de Bienes Usados (CIBU) para la importación de maquinarias usadas en virtud de las implicancias que puede tener sobre la industria nacional, e **instar al Poder Ejecutivo Nacional** a que convoque a los sectores afectados para construir una respuesta que atienda las demandas de la industria y potencie la capacidad productiva.

Diputado Roberto M. Mirabella.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 15 de abril del presente año se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 273/2025 mediante el cual se determina la eliminación del Certificado Único de Bienes Usados requerido para la importación de maquinaria usada. Esta decisión, según los considerandos del acto, se dicta en el marco del proceso de simplificación de los procedimientos administrativos y la desburocratización de la Administración Pública Nacional, todo ello en virtud de profundizar la libertad del mercado y así profundizar la estabilización de los precios y bajar aquellos que sean elevados producto de la falta de competitividad en el mercado.

Sin embargo, más allá del espíritu que expresa la norma en los considerandos, la medida implica una liberalización de las importaciones de maquinaria usada sin el debido cuidado que merece una decisión de este tipo teniendo en cuenta el impacto que puede significar en la fabricación de maquinaria agrícola, por ejemplo, un sector metalúrgico que emplea más de 25.000 puestos de trabajo, con enorme potencial productivo y exportador. La importación de maquinaria agrícola usada pone en riesgo una industria clave para la provincia de Santa Fe que lidera el sector de producción de maquinaria agrícola, con más de 530 empresas que representan el 44% de la producción nacional.

Es bien sabido que la liberalización de las barreras arancelarias y no arancelarias son una herramienta de protección temporal, muchas veces necesaria, que utilizan los Estados que pretenden cuidar una actividad o industria en particular. De la misma forma, también es conocido que esta protección sostenida en el tiempo sin una estrategia programática clara puede perfeccionar beneficios para un pequeño grupo de compañías produciendo impedimentos a la libre circulación de bienes y, por ende, incentiven la competitividad del mercado. De tal forma, un excesivo marco regulatorio puede provocar distorsiones que terminan haciendo improductiva una actividad o industria, desobedeciendo el espíritu inicial de este tipo de medidas de protección.

En el caso particular del Certificado de Importación de Bienes Usados (CIBU) que se pretende eliminar con este Decreto, y su subsiguiente reemplazo mediante una simple declaración jurada, no produce una liberalización en la circulación de bienes de capital sino más bien una desprotección por parte del Estado en la facultad de contralor de lo que ingresa al país. El CIBU no es simplemente un mecanismo burocrático como expresan los considerandos de la decisión administrativa sino un mecanismo técnico de inspección que permite determinar la trazabilidad de los bienes de capital importados.

Luego de la publicación de esta medida asociaciones que agrupan personas jurídicas ligadas a la actividad metalúrgica de fabricación nacional de maquinarias han expresado su descontento con el Decreto 273. Para estas entidades la iniciativa no mejora las condiciones de productividad sino todo lo contrario. Consideran que son otras las acciones que deben adoptarse dado que es un sector de considerable importancia en el entramado productivo nacional. De esta forma, las entidades han expresado su interés por establecer un mecanismo más eficiente para la importación de bienes y la liberalización, pero lo que consideran inadmisibles es el descontrol total de los bienes que ingresan al país. Por tal motivo, recomiendan no innovar hasta tanto no se establezca una estrategia integral para hacer frente a los desafíos actuales que presenta la actividad.

Es por tal motivo que el presente proyecto tiene por objeto encomendar al Poder Ejecutivo Nacional a que revise la decisión adoptada y, asimismo, solicitar que convoque a todas las entidades gremiales de la industria de maquinarias y bienes de capital para trabajar en una propuesta superadora, que cumpla con el espíritu de circulación de bienes e incentive la mejora en la productividad del sector.

Diputado Roberto M. Mirabella.-